

Noveno.—Amortización de acciones. Modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales referentes al capital social y acciones.

Décimo.—Reelección de Auditores de cuentas de la sociedad.

Undécimo.—Facultar para elevar a público los acuerdos anteriores.

Duodécimo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria de Junta ordinaria y extraordinaria, los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Igualmente, y en cumplimiento del artículo 144.c) de la LSA, los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Cerdanyola del Vallès, 25 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—51.976.

FIRSTCAMPUS, S. A. (Sociedad absorbente)

FIRSTREAM SPAIN, S. A. Sociedad unipersonal

NOUVEAU-NOUVEAU SPAIN, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión y ampliación de objeto social

1. Aprobación de la fusión: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 8 de noviembre de 2002, la Junta General de Accionistas de «Firstcampus, Sociedad Anónima», y el accionista único de «Firstream Spain, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Nouveau-Nouveau Spain, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, sociedades, éstas últimas íntegramente participadas por la primera, acordaron la fusión por absorción de «Firstream Spain, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Nouveau-Nouveau Spain, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por parte de «Firstcampus, Sociedad Anónima», con extinción de la personalidad jurídica de aquéllas y transmisión de su patrimonio en bloque a «Firstcampus, Sociedad Anónima», como sucesora universal, la cual viene a subrogarse en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, en los términos establecidos en el proyecto de fusión, todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por la sección segunda del capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas, y, específicamente, conforme a lo dispuesto en su artículo 250.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de cada una de dichas sociedades, cuyo depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Madrid el día 29 de octubre de 2002, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en el mismo.

2. Ampliación del objeto social de «Firstcampus, Sociedad Anónima»: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace, asimismo, público que el 8 de noviembre de 2002, la Junta general de accionistas de «Firstcampus, Sociedad Anónima», acordó la ampliación del objeto social de dicha sociedad a fin de abarcar en él las actividades propias de «Firstream Spain, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Nouveau-Nouveau Spain, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.

En consecuencia, se acordó la modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales que, en adelante, contará con la siguiente redacción:

«Artículo 2.º Objeto social.

1. El objeto social consistirá en el ejercicio de las siguientes actividades:

Ser titular, gestionar y desarrollar un portal de acceso a Internet para estudiantes.

Diseñar, producir y gestionar aplicaciones informáticas que consistan en herramientas de comunicación de Internet, así como comercializar bienes y servicios a través de la red Internet.

Ser titular, gestionar y desarrollar un portal de acceso a Internet dedicado a la publicidad.

Diseñar, producir y gestionar productos y servicios de marketing “on-line”.

Prestación de servicios de asesoramiento y gestión de sociedades relacionadas con Internet y nuevas tecnologías de comunicación.

2. En ningún caso se entenderán comprendidas en el objeto social aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija cualquier clase de autorización administrativa de la que no disponga la sociedad.

3. Modificación de la denominación social de “Firstcampus, Sociedad Anónima”.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace, asimismo, público que el 8 de noviembre de 2002, la Junta general de accionistas de «Firstcampus, Sociedad Anónima» acordó la modificación de la denominación de dicha sociedad por la de «Firstream Spain, Sociedad Anónima», denominación ésta correspondiente a una de las sociedades absorbidas.

En consecuencia, se acordó la modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales, que quedará redactado del siguiente modo:

«Artículo 1.º Denominación social.

La sociedad se denominará “Firstream Spain, Sociedad Anónima”.

4. Derechos de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes Balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo y en el artículo 166 del mismo texto legal.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—D. Etienne Henri Eugene Mouthon, Secretario del Consejo de Administración de «Firstcampus, Sociedad Anónima»; «Firstream Spain, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Nouveau-Nouveau Spain, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—50.974.

y 3.ª 27-11-2002

F. M. FREIGHT FORWARDING & LOGISTICS, S. L.

Convocatoria de Junta general de socios

El Consejo de Administración de «F. M. Freight Forwarding & Logistics, Sociedad Limitada» (en adelante «la sociedad») ha acordado con fecha 19 de noviembre de 2002 la convocatoria de la Junta general de socios de la sociedad, para su celebración en las oficinas de don José Luis Martínez-Gil Vich, don Ignacio Martínez-Gil Vich y don José Ángel Martínez Sanchis, Notarios del Ilustre Colegio de Madrid, sitas en la calle Velázquez, número 12, de Madrid (28001), el día 17 de diciembre de 2002, a las trece horas, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Discusión y, en su caso, votación en relación con los puntos mencionados en la comunicación realizada por el socio «Lumicar, Sociedad Limitada», con fecha 30 de octubre de 2002.

Segundo.—Modificación del sistema actual de convocatoria de la Junta para su sustitución por un sistema de convocatoria privada mediante comunicación individual y consiguiente modificación del artículo 8.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Designación de auditor de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.

Venlo (Holanda) para Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—51.922.

GERLING-KONZERN ESTUDIOS DE RIESGOS INDUSTRIALES, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

GERLING-KONZERN ALLGEMEINE VERSICHERUNGS-AKTIENGESELLSCHAFT

(Sociedad cesionaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público, que con fecha 26 de noviembre de 2002, la sociedad española «Gerling-Konzern Estudios de Riesgos Industriales, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, mediante resolución adoptada por su socio único, decidió la disolución sin liquidación de la sociedad mediante la cesión global de sus Activos y Pasivos a la sociedad alemana «Gerling-Konzern Allgemeine Versicherungs-Aktiengesellschaft», cuyo Consejo de Administración aprobó la cesión global en la misma fecha, aceptándola como cesionaria.

Se hace constar el derecho de los acreedores de «Gerling-Konzern Estudios de Riesgos Industriales, Sociedad Limitada», (cedente) y de «Gerling-Konzern Allgemeine Versicherungs-Aktiengesellschaft», (cesionaria) a oponerse a la presente cesión, durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio publicado, así como su derecho a obtener, en el domicilio social, de las respectivas compañías el texto íntegro del acuerdo de cesión global.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad cedente, don Javier Gandarias y Alonso de Celis y el Consejero Apoderado de la sociedad cesionaria, don Frank Grund.—51.908.

GESTIÓN HERCULANA, S. A.

(En liquidación)

Balance final de liquidación a 30 de junio de 2002

La Junta general de la sociedad, celebrada el 17 de septiembre de 2002, acordó por unanimidad la aprobación del siguiente

	Euros
Activo:	
Activo circulante:	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	24,54
Total Activo	24,54
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital	24,54
Total Pasivo	24,54
Resultado líquido	0,00

Alicante, 20 de noviembre de 2002.—El Liquidador, Ángel Herranz Llorente.—50.912.

GONDAREM, S. L.

(Sociedad absorbente)

INVERSIONES DE VERÍN, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de socios de las compañías «Gondarem, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) e «Inversiones de Verín, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), celebradas el 19 de noviembre de 2002 acordaron por unanimidad la fusión por absorción de esta última por la primera mediante la incorporación en bloque de todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida a la absorbente, con disolución sin liquidación de la entidad absorbida, de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 12 de noviembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores y socios de las mencionadas compañías a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las mismas a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante un plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y sociedad absorbida.—51.552.

1.^a 27-11-2002

GRUINSEDI, S. L.

(Sociedad escindida)

ALINA PRIVATE LABEL MANUFACTURER, S. L.

(Sociedad en formación)

IBERTECNO PROYECTOS INDUSTRIALES, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de acuerdo de escisión total

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, se hace público que las Juntas generales de «Gruinse, Sociedad Limitada», «Alina Private Label Manufacturer, Sociedad Limitada», sociedad en formación e «Ibertecno Proyectos Industriales, Sociedad Limitada» celebradas en Madrid, el 22 de noviembre de 2002, han aprobado la escisión total de «Gruinse, Sociedad Limitada», siendo sociedades beneficiarias las mercantiles «Alina Private

Label Manufacturer, Sociedad Limitada», Sociedad en formación e «Ibertecno Proyectos Industriales, Sociedad Limitada», con la consiguiente extinción sin liquidación de la sociedad escindida y transmisión en bloque de su patrimonio, a título de sucesión universal, a las sociedades beneficiarias citadas.

Los acuerdos han sido adoptados conforme al proyecto de escisión redactado por los Administradores de dichas sociedades el 19 de noviembre de 2002, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 21 de noviembre de 2002.

El canje de participaciones se realizará en los términos que resultan del proyecto y de los respectivos acuerdos de escisión, que serán comunicados a los socios de la sociedad escindida, en los términos fijados en el proyecto.

Se hace constar, de modo expreso, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de Escisión, asiste a los acreedores de cada una de las tres sociedades que participan en la escisión, en los términos que resultan del citado precepto y del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de noviembre de 2002.—Los Administradores de las sociedades «Gruinse, Sociedad Limitada», «Alina Private Label Manufacturer, Sociedad Limitada», sociedad en formación e «Ibertecno Proyectos Industriales, Sociedad Limitada».—51.398. y 3.^a 27-11-2002

HARINERA SAN JAIME, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Administrador único de «Harinera San Jaime, Sociedad Anónima», ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de dicha sociedad, que se celebrará el día 16 de diciembre de 2002, a las dieciséis horas, en el domicilio social, sito en Vilafranca del Penedés (Barcelona), avenida de Barcelona, número 119, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, del día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización al Administrador único de la sociedad, para la adquisición por ésta, de inmueble sito en Zaragoza, incurriendo en la figura de la autocontratación.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán solicitar por escrito y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Vilafranca del Penedés (Barcelona), 22 de noviembre de 2002.—El Administrador único.—51.834.

HENKEL ADHESIVOS, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

SOLYPLAST, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de socios y accionistas de «Henkel Adhesivos, Sociedad Limitada», sociedad

unipersonal, y «Solyplast, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, respectivamente, celebradas el 22 de noviembre de 2002, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Solyplast, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por «Henkel Adhesivos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando, por tanto, en bloque todos sus Activos y Pasivos a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación alguna de dicha sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado conforme el proyecto de fusión depositado en fecha 20 de noviembre de 2002, en el Registro Mercantil de Barcelona, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2002, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de la sociedad absorbida, ni ningún tipo de derechos para los socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 25 de noviembre de 2002.—El Administrador solidario de «Solyplast, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y de «Henkel Adhesivos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—51.693. 2.^a 27-11-2002

HERITAGE OF ENGLAND MIJAS, S. L.

Los socios de la mercantil «Heritage of England Mijas, Sociedad Limitada», son convocados a la Junta general de socios, que se celebrará el próximo día 16 de diciembre de 2002 en Mijas Costa (Málaga), carretera de Mijas, kilómetro 3,5; centro comercial «Aldemsa», 29650, a las doce treinta horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión del actual Administrador único de la compañía y designación de nuevo órgano de administración.

Segundo.—Medidas a adoptar para el reestablecimiento del equilibrio patrimonial de la compañía y, en su caso, disolución de la misma.

Málaga, 22 de noviembre de 2002.—El Administrador único.—51.572.

HERMANOS FERNÁNDEZ LÓPEZ, S. A.

(Sociedad absorbente)

GF MADRIDFRESH, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio fusión

De conformidad con lo dispuesto en artículo 242 de la Ley Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 31 de octubre de 2002, la Junta general extraordinaria y universal de las sociedades «Hermanos Fernández López, Sociedad Anónima» y «GF Madridfresh, Sociedad Anónima» han acordado la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 15 de octubre de 2002 por los Consejos de Administración de las citadas Sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «GF Madridfresh, Sociedad Anónima» por «Hermanos Fernández López, Sociedad Anónima», con transmisión a título uni-